

INFORMACIÓN:

SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO - NAFAR LANSARE

Centro de Formación Iturrondo

Avda. de Villava, 1. Burlada

Teléfono: 848 425 825

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Empleo+y+Economia/Empleo/acreditacioncomunidadforal@navarra.es

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN - HEZKUNTZA DEPARTAMENTUA

Instituto Navarro de las Cualificaciones

Cuesta de Santo Domingo, 8. Pamplona

Teléfono: 848 428 985

<http://cualificaciones.educacion.navarra.es>

inacuali@navarra.es

NORMATIVA: DF 66/2014, de 27 de agosto por el que se establecen las normas para la implantación en la Comunidad Foral del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de otras vías no formales de formación y la estructura organizativa responsable del mismo.



Evaluación y
acreditación oficial
de la competencia
profesional de las
personas trabajadoras



DIRIGIDO A EMPRESAS Y ASOCIACIONES PROFESIONALES

Convocatorias específicas de Navarra

Una oportunidad para tu EMPRESA:

Pone de manifiesto el capital de competencias profesionales de la empresa
Estimula la formación permanente de los trabajadores/as
Facilita la adaptación a los cambios en los sistemas de producción
Mejora la eficiencia, la productividad y la competitividad

Una oportunidad para los trabajadores/as

Constata y evalúa lo que sabe hacer
Acredita oficialmente su competencia profesional
Ejerce su derecho a formarse a lo largo de la vida
Consigue un certificado oficial

¿Qué es una convocatoria específica?

Es una convocatoria solicitada y financiada por empresas o asociaciones en representación de sus trabajadores/as o asociados/as, para realizar un proceso de acreditación de competencias profesionales.

¿Qué es un proceso de acreditación?

Es un proceso por el que una persona trabajadora es evaluada y se le acredita oficialmente su competencia profesional adquirida a través de la experiencia laboral y las vías no formales de formación.

¿A quién se solicita y cómo?

A la administración competente (Servicio Navarro de Empleo o Departamento de Educación).

Se deberá cumplimentar un impreso de solicitud y remitirlo a través de los agentes económicos y sociales presentes en el Consejo Navarro de Formación Profesional (CNFP).

¿Qué coste supone?

La asociación o empresa se hará cargo del coste que genera el procedimiento y que se determinará en el convenio que firme con la administración competente.



¿Quién se puede acreditar?

Las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- o Nacionalidad española, comunitaria o autorización en vigor de residencia y trabajo en España. .
- o Edad de 18 años para cualificaciones de nivel 1, y 20 años para cualificaciones de nivel 2 y 3.
- o Experiencia profesional de 2 años para cualificaciones de nivel 1 y 3 años para cualificaciones de nivel 2 y 3, adquirida en los 10 anteriores a la solicitud y relacionada con las competencias que se quieren acreditar.
- o En caso de no tener experiencia profesional, formación no formal relacionada con las competencias que se quieren acreditar, de 200 horas para cualificaciones de nivel 1 y 300 horas para cualificaciones de nivel 2 y 3 en los últimos 10 años anteriores a la convocatoria.

¿En qué consiste el proceso?

La administración gestiona el procedimiento proporcionando las siguientes actuaciones:

- o Revisión de cumplimiento de requisitos.
- o Asesoramiento: facilita asesores/as habilitados que ayuden a preparar la fase de evaluación haciendo una reflexión sobre su trayectoria profesional y formativa.
- o Evaluación: Facilita evaluadores/as habilitados que comprueben si se demuestran las competencias profesionales, requeridas en la cualificación oficial (regulada en el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales).
- o Acreditación: Expide una acreditación oficial de las unidades de competencia que se hayan demostrado, conducentes a la obtención de un Certificado de profesionalidad